Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

11309 ***Rectificación del error material advertido en las bases reguladoras del procedimiento selectivo, mediante concurso de méritos, para la cobertura temporal del puesto de trabajo de secretaría-intervención del Ayuntamiento des Migjorn Gran y publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 139, de 31 de octubre de 2026***

Se hace público que mediante Decreto de Alcaldía n.º 747/2026 de fecha del 6 de noviembre de 2026 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«**PRIMERO**.- Rectificar, de oficio, el error material advertido en las bases reguladoras del procedimiento selectivo, mediante concurso de méritos, para la cobertura temporal del puesto de trabajo de secretaría-intervención del Ayuntamiento des Migjorn Gran para futuras necesidades de cobertura temporal, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 726/2026, de 29 de octubre de 2026, y publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 139, de 31 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- Rectificar la base Séptima. C., relativa a los méritos por la formación académica:

Donde dice:

> «b. Por títulos de máster oficial, títulos propios de posgrado (máster, especialista universitario, experto universitario, y curso de actualización universitaria), que estén directamente relacionados con las funciones del lugar de trabajo, se valoran a razón de 0'1 puntos por crédito (equivaliendo a 10 horas de duración).»

Tiene que decir:

> «b. Por títulos de máster oficial, títulos propios de posgrado (máster, especialista universitario, experto universitario, y curso de actualización universitaria), que estén directamente relacionados con las funciones del lugar de trabajo, se valoran a razón de 0'05 puntos por crédito (equivaliendo a 10 horas de duración).»

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablero electrónico municipal.

CUARTO.- Publicar esta resolución en los términos legalmente procedentes.»

Firmado por mi,

Es Migjorn Gran, en fecha del 6 de noviembre de 2026

La alcaldesa
Antonia Camps Florit

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232498